

Expediente: **41/23**

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ NORRY REMIGIO S/ EXPROPIACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

90000000000 - NORRY, REMIGIO-CAUSANTE

20185128068 - NORRY, PEDRO RICARDO EUGENIO-DEMANDADO

20185128068 - FRONTINI, LUCAS HECTOR-DEMANDADO

20185128068 - NORRY, LUIS RICARDO-DEMANDADO

20185128068 - NORRY, REMIGIO ROSENDO-DEMANDADO

20185128068 - NORRY, JOSE MIGUEL-DEMANDADO

20185128068 - NORRY, MARIO HUMBERTO-DEMANDADO

20185128068 - NORRY, EDELFRIDA DEL CARMEN-DEMANDADO

20185128068 - NORRY, HUGO ARIEL-DEMANDADO

20185128068 - FERNANDEZ, OSCAR FRANCISCO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 41/23



H30800122199

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ NORRY REMIGIO s/ EXPROPIACION. EXPTE. N°41/23.-

Presento a despacho e informo a S.S. que de las constancias de autos surge que en fecha 23/08/23 contestan demanda y se allanan parcialmente los Sres. Pedro Ricardo Eugenio Norry, Lucas Hector Frontini, Luis Ricardo Norry, Remigio Rosendo Norry, Jose Miguel Norry, Humberto Norry, Edelfrida del Carmen Norry, Hugo Ariel Norry y Oscar Francisco Fernández, herederos del demandado fallecido Norry Remigio. En fecha 24/08/23 se ordena librar oficio a Mesa de Entrada Civil de los Centros Judiciales Capital, Monteros, Concepción, Banda del Rio Salí y al Juzgado de Familia y Sucesiones de la I° Nom del Centro Judicial Concepción (Acordada n° 790/20) a fin de que informen si se encuentra iniciada la sucesión de Norry Remigio entre otros. En fecha 31/08/23 Mesa de Entrada del Centro Judicial Monteros, informa que que REGISTRA juicio sucesorio iniciado en este Centro Judicial caratulado: **NORRY REMIGIO C/ S/ SUCESION EXPTE: 1252/23 - Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación**

-En 06/09/23 se designa como apoderado común al Sr. Pedro Ricardo Norry.

- En 20/09/23 el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de Monteros el juicio sucesorio del Sr. Norry Remigio esta en instancia inicial, sin que se haya dictado hasta el momento ningún tipo de sentencia.

En 02/10/2023 Mes de Entrada Capital informa que se encuentra abierta la sucesión de Norry Remigio o Remigio Rosendo, expte n°61347 y de Norry Remigio o Remigio Rosendo, expte n°61347. En fecha 04/10/2023 se ordena librar oficio a al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXa Nominacion, a

fin de que informe estado procesal de la *sucesion caratulada: Norry Remigio o Remigio Rosendo, expte n°61347*, si existe declaratoria de herederos y en su caso informe los nombres y domicilios de aquellos y **al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa Nominación**, a fin de que informe estado procesal de la sucesión caratulada: Norry Remigio o Julio Francisco Remigio, expte n°180016, si existe declaratoria de herederos y en su caso informe los nombres y domicilios de aquellos.

En fecha 18/10/23 el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. del Centro Judicial Capital **informa:** *"...NORRY REMIGIO O JULIO FRANCISCO REMIGIO S/SUCESION", Expte. N° 180816/1956 no registran ingreso ni historia en el sistema informático del Juzgado. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria". // "San Miguel de Tucumán, octubre de 2023. 1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. 2) En mérito al mismo, líbrese oficio al Archivo Judicial, a fin que por intermedio de quien corresponda, sirva revisar las listas de paralizados correspondientes al Juzgado e individualice los autos "NORRY REMIGIO O JULIO FRANCISCO REMIGIO S/SUCESION", Expte. N° 180816/1956 iniciados en fecha 19-06-1956 por ante el ex Juzgado Civil Común de la 4° Nominación, Secretaría 8°; de ser positiva la búsqueda requieran a la Empresa Privada de Archivos, se remitan los autos al Juzgado. En su caso, informe si los autos del rubro fueron remitidos al Archivo de la Provincia. De resultar negativas las alternativas anteriores, remitan copias certificadas de las resoluciones obrantes en los libros de Protocolo respectivo..."* El 07/11/23 se agrega oficio remitido por el referido Juzgado en el que se adjuntan copia certificada de las sentencias dictadas en los autos "NORRY REMIGIO O JULIO FRANCISCO REMIGIO S/SUCESION", Expte. N° 180816/1956.

En fecha 22/11/24 los Sres Pedro Ricardo Eugenio Norry, Oscar Francisco Fernández y Lucas Héctor Frontini respectivamente informan que la sucesiones de José Miguel Norry, José Carlos Norry, Angélica Zoila Norry y Lola Vicenta Norry no fueron iniciada, todos ellos, hijos del demandado fallecido.

En fecha 02/12/2024 a pedido de la parte demandada se libra oficio al OGA de Sucesiones n°1 a fin de que por su intermedio se libre oficio al Archivo Judicial, para que, de la lista de los paralizados correspondientes, individualice los autos caratulados: *Norry Remigio o Remigio Rosendo s/ Sucesión - Expte n°61347 /1937 iniciado en fecha 20 /12/1937* (antes ex Juzgado Civil Común de la 3era Nominación, Secretaria 6). De Ser positiva la búsqueda requiera a la Empresa de Archivos remitan los autos. O en su caso, aquella informe si fueron remitidos al Archivo de la Pcia. Para el caso que correspondiere, remitan copia certificada de las resoluciones obrantes en los libros de protocolo referidas a los autos antes mencionados...", contestación que se agrega en fecha 15/05/2025 y 21/05/2025 adjuntando las copias referidas en dicha contestación. Es tod cuanto puedo informar. Monteros, 21 de mayo de 2025.

Monteros, 21 de mayo de 2026.

I)- Téngase presente lo informado y por cumplido con lo ordenado en proveido que antecede.

II)- Póngase a conocimiento de los interesado a los fines que hubiere lugar.-MER FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.